

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 0976
Sección 1era.

LA CISTERNA, 05 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4164 de fecha 04 de Noviembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Noviembre del 2011.
- 2.- El Memorando N° 2127 fecha 01 de Diciembre del 2011, y la revisión efectuada a asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2011, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

- 1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	04:00	05:00
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	20:00	25:00
SANDRA RETAMAL OLIVERA	20:00	25:00
SUSANA VERDUGO OLIVARES	20:00	25:00
PRISCILA OLIVARES JIMENEZ	20:00	25:00
ALEGRIA SEPULVEDA CRISTIAN	12:00	15:00
LOPEZ VALENCIA JULIA	10:00	12:30
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	07:00	08:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF / CVL.Csr.